



Provincia de Tierra del Fuego  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**004**

**USHUAIA, 24 de enero de 2025**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-3751-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para presentes comestibles, que serán entregados a antiguos pobladores de la ciudad de Río Grande, requeridos por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 003/2025 Letra: D.P.P.Z.N. Y.C. - S.C.P. y R.I, a orden 28 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. FABRIPAC", C.U.I.T. N° 30-67066050-4" por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 157.260,00), en los renglones N° 2 al N° 5 y a la firma "SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0" por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 72.960,00), en los renglones N° 1, N° 6 y N° 7, todos ellos por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23– Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021- Anexo I Capítulo I, Inciso b) adjudicación simple, y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3210/23, N° 28/24 y su ampliatorio

///...2

G.T.F.
AEA



Provincia de Tierra del Fuego  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

Nº 246/24, Nº 3227/23 – Anexo I , Nº 119/24 y su modificatorio Nº 2021/24 y Resolución S.C.A.G. Nº 629/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO PRIVADO DE LA UNIDAD GOBERNADOR ZONA NORTE  
A/C DE LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2025, por la adquisición de insumos para presentes comestibles, que serán entregados a antiguos pobladores de la ciudad de Río Grande, requeridos por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia., a la firma "FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. FABRIPAC", C.U.I.T. Nº 30-67066050-4" por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 157.260,00), en los renglones Nº 2 al Nº 5 y a la firma "SGL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71711233-0" por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 72.960,00), en los renglones Nº 1, Nº 6 y Nº 7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **004**/2025.-

G.T.F.
AEA